

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

6**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D/Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 133/2017 ordinario 406/16 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CASILDO VELARDO LOPEZ frente a BRICK O'CLOCK SL y GRUPO 1 MADRIDSLUR SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

En Madrid, a veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 128.93 EUROS a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la ejecutante las cantidades resultantes de la liquidación de intereses practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

Citando a dicha parte a fin de que comparezca en la Secretaria de este juzgado por si mismo o por persona con poder notarial al efecto, a fin de retirar dicho mandamiento bajo apercibimiento de que en caso de no recogerlo transcurrido un año desde la notificación de la presente resolución podría acordarse su transferencia a la cuenta de fondos provisionalmente abandonados, y de que en todo caso el mandamiento tiene una caducidad de tres meses.

Devuélvase a la ejecutada la cantidad de 200,53 euros en concepto de sobrante, librándose al efecto el correspondiente mandamiento de pago.

Notifíquese la presente resolución a las partes y verificado el cobro de cantidades procédase al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BRICK O'CLOCK SL y GRUPO 1 MADRIDSLUR SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.053/17)

